



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 DIC 2011

RES. H. N° 1811-111

VISTO:

La Res. H. N° 845/11 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Programa de Estudios, aprobó por promoción la asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE CINE Y VIDEO.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la siguiente Alumna Extraordinaria, en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIA Y PRACTICA DE CINE Y VIDEO

Período Lectivo: Anual 2011

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>Calificación</u>
QUIUAN, MERCEDES FATIMA	12475602	9 (Nueve)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 01/12/2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Mg. FLOREncia de MARIA del V. RONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.